

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 519-2008-R. Callao, Mayo 26, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 298-2008-VRI (Expediente Nº 126412) recibido el 14 de mayo de 2008, por el cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento para la participación de los profesores Ing. ROBERTO QUESQUÉN FERNÁNDEZ e Ing. ÁBNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN, en el Seminario "Evaluación de los Aprendizajes", organizado por la Asamblea Nacional de Rectores, los días 26 y 27 de mayo de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 988-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 751-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de mayo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los profesores Ing. **ROBERTO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** e Ing. **ÁBNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**, por el monto total de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles) a cada uno, para sufragar parcialmente los gastos de su participación en el **Seminario "Evaluación de los Aprendizajes"**, organizado por la Asamblea Nacional de Rectores, los días 26 Y 27 de mayo de 2008.
- 2º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto: 39 "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose los cheques de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico, y copia de su constancia de participación del mencionado evento,

y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC, e interesados.